



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 13 de 2024

05001 41 05 002 2021 10019 00

Dentro del presente proceso promovido por **YUBER GARCÍA MAYO** contra **COMPUSER S.A.S., DJ PERFORACIONES S.A.S. y DAIRO ALONSO JARAMILLO**, la parte actora allega citación para notificación personal remitida al demandado DAIRO ALONSO JARAMILLO en la dirección carrera 24 #55ª -36 en la ciudad de Manizales; sin embargo, no allegó constancia de entrega efectiva de la correspondencia, por lo que es necesario requerir a la parte actora para que aporte tal documento, con el fin de determinar si es posible ordenar la citación para notificación por aviso, en caso de que el demandado no comparezca a recibir notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 44 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59694e88bce60be2acb895bf7bf5d111dd909a0894caeda668b8d68475e9766**

Documento generado en 13/03/2024 03:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>